**Programa y Syllabus**

***Garantías en el proceso penal***

**PROGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Profesor/a a cargo** | Jonatan Valenzuela Saldías |
| **Naturaleza**(obligatorio, optativo o electivo) | Electivo |
| **Requisitos** | Derecho Procesal V |
| **Número de Créditos** | 4 |
| **I. Descripción del curso** | El curso busca analizar en profundidad las principales instituciones del proceso penal desde la perspectiva de la justificación del mismo, en tanto productor de decisiones racionales para la realización del derecho penal. Para ello se tiene en cuenta la noción de garantía como línea narrativa que permite describir los problemas concretos identificados en el curso y que se describen más adelante. |
| **II. Objetivos Generales** | El objetivo general del curso es mejorar y profundizar la comprensión los y las estudiantes respecto de las principales instituciones del proceso penal.kuy |
| **III. Objetivos específicos** | 1. Revisar la idea de garantía como fundamento del proceso penal;
2. Revisar la comprensión y justificación del proceso penal;
3. Analizar la garantía del debido proceso penal;
4. Analizar la garantía del derecho a defensa del proceso penal;
5. Analizar la garantía del derecho a la prueba del proceso penal;
6. Analizar la garantía del derecho al recurso en el proceso penal.
 |
| **IV. Contenidos** | Capítulo I: El proceso penal como rito contra la incertidumbre1. El mal compartido del delito como escenario para el desarrollo del proceso penal;
2. La idea de *crimina mala in se* en el proceso penal
3. El merecimiento empírico;
4. El garantismo como teoría general;
5. El garantismo como teoría particular del proceso penal;
6. El mal empíricamente merecido como fundamento moral del proceso penal.

Capítulo II: El debido proceso en materia penal1. La legalidad: delitos y actuaciones.
2. El tiempo: discusiones sobre prescripción y el olvido;
3. La igualdad de partes: precisiones sobre la idea de “sistema acusatorio” en materia penal

Capítulo III: la defensa1. La defensa como actividad;
2. Herramientas defensivas en el proceso penal;
3. Cargas defensivas en el proceso penal;
4. Los recursos como defensas;

Capítulo IV: la prueba1. El derecho a la prueba: el caso de la cautela penal;
2. La sana crítica y su pretendida autonomía;
3. La duda razonable;
4. Estándares de prueba diferenciados para el proceso penal.
 |
| **V. Régimen de asistencia[[1]](#footnote-1)** | La asistencia es libre. Se recomiendo, obviamente, la asistencia a clases para comprender de manera cabal el contenido del curso. |
| **VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas[[2]](#footnote-2)** | El curso tendrá una evaluación parcial en fecha a determinar. Además, habrá un examen final en fecha que debe ser también definida por la dirección de escuela. |
|  **VII. Metodología** | Clases magistrales en línea a través de zoom. Su utilizará un canal de Youtube para la exposición de vídeos preparados para el curso. Se sugieren lecturas durante el semestre. |
| **VIII. Bibliografía** | 1. Bibliografía obligatoria:

- ACCATINO, Daniela, ‘Certezas, dudas y propuestas en torno al estándar de la prueba penal’, en Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, núm. XXXVII, 2011, pp. 483 – 511- CARBONELL, Flavia y VALENZUELA, Jonatan ““La prueba de la inocencia y las defensas probatorias: el caso de la revisión”, de próxima publicación.- CARBONELL, Flavia,” Elementos para un modelo de decisión judicial correcta”, 2017;- LAUDAN, Larry. (2005)”Por qué un estándar de prueba subjetivo y ambiguo no es un estándar”, en DOXA, 28, 95-113.- LAUDAN, Larry. (2006) Truth, Error, and Criminal Law, Cambridge University Press.- LAUDAN, Larry, ‘The presumption of innocence: Material orProbatory?,en Legal Theory, núm 11, 2005, pp. 333 - 361.- LETELIER, Raúl, , 2017, “Garantías penales y sanciones administrativas” en Política criminal, Vol. 12, núm. 24, pp. 622 – 689. [http://www.politicacriminal.cl/Vol\_12/n\_24/Vol12N24A1.pdf- MAÑALICH, JUAN PABLO, “La pena como retribución”, en Revista de Estudios Públicos, núm. 108, pp.127 – 131, 2007.- VALENZUELA, JONATAN, (2017) “Hechos, pena y proceso”, Santiago: Rubicón.1. Bibliografía secundaria o complementaria:

ROBINSON, Paul, “Principios Distributivos del Derecho Penal”, Marcial Pons. Barcelona. 2012.HORVITZ, María Inés y LÓPEZ, Julián, “Derecho Procesal Penal Chileno”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Tomos I y II. 2002.*Se sugiere y recomienda que las lecturas y materiales entregados se encuentren disponibles en forma on-line en las plataformas académicas oficiales, tales como, u-cursos. Revisar la calidad y resolución de los materiales obligatorios que se suben a u-cursos.*  |

**SYLLABUS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje**  | Planificación:Clase 1: Presentación del curso. El proceso penal como rito contra la incertidumbreClase 2: El proceso penal frente a las garantías: el mal compartido y los *crimina mala in se*;Clase 3: El proceso penal y el merecimiento empírico.Clase 4: El debido proceso y la ley penal: el tiempo, el olvido y la justicia;Clase 5: El proceso penal acusatorio: problemas de la igualdad de armas.Clase 6: La defensa penal como acciones y razonamiento;Clase 7: Los recursos como defensasClase 8: El derecho a la prueba en materia penal: racionalidad y justificación;Clase 9: Principio general de inclusión: la anómala exclusión de pruebas en materia penalClase 10: La valoración de pruebas en materia penal: sana crítica y control de las inferencias pronbatoriasClase 11: Duda sobre la duda razonableClase 12 : Opacidad y variabilidad de estándares probatorios en materia penal.*Se deben indicar las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje.**(Considere que el segundo semestre 2020 contempla 12 semanas de clases, además de dos recesos académicos entre el 22 y 26 de octubre y el 23 y 25 de noviembre, además de las vacaciones de fiestas patrias entre el 14 y el 18 de septiembre)* |

1. Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre. [↑](#footnote-ref-1)
2. Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. [↑](#footnote-ref-2)